
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04280-2026

ESLIDA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29/09/2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la TASA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE LOS MISMOS Y DE LA TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE, así como la aprobación de la ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS PARA LA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA EN LA FINANCIACIÓN DE LA EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LOS LIBROS DE FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://eslida.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Eslida, a 29 de septiembre de 2026
La Alcaldesa,
Fdo.: D^a Lucia Doñate Sorribes